

**DECRETO.-** En uso de las facultades que me confieren los artículos 38 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, y siendo necesario adoptar acuerdos sobre los asuntos que después se relacionan, por el presente **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** Convocar sesión ordinaria a celebrar el **día 17 de marzo de 2016, a las 20:00 horas**, en primera convocatoria y dos días después en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a fin de resolver los asuntos incluidos en el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

##### **A) PARTE RESOLUTIVA:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2015.
2. Dictamen relativo a la aprobación, si procede, de la moción de Alcaldía sobre la declaración de los servicios públicos esenciales o prioritarios para el ejercicio 2016.
3. Dictamen relativo a la aprobación, si procede, de la propuesta de Alcaldía sobre aceptación de adhesión al nuevo Convenio regulador de las delegaciones acordadas por el Ayuntamiento de Torrijos en la Excm. Diputación Provincial de Toledo relativas a las facultades, funciones y actividades administrativas correspondientes a la aplicación de determinados tributos locales, así como de precios públicos y demás ingresos de derecho público.
4. Dictamen relativo a la aprobación de la moción presentada por el Grupo Municipal Ganar Torrijos de fecha 10 de marzo de 2016 y registro de entrada nº 1073/2016, para la implantación del uso de papel reciclado, reutilización del usado y otros mecanismos de ahorro energético y de papel en las distintas áreas municipales y funcionamiento de grupos municipales.

##### **B) PARTE DE CONTROL:**

1. Dar cuenta de Resoluciones y Decretos de Alcaldía-Presidencia.
2. Turno de ruegos y preguntas.

**SEGUNDO.** Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que conforme a lo dispuesto en el artículo 12.1 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la sesión.

En Torrijos, a catorce de marzo de dos mil dieciséis. Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Anastasio Arevalillo Martín, ante la Secretaria, D<sup>a</sup>. Ana Belén Díaz García.